



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2199/2016

ZAPALLAR, 21 ABR 2016

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016, Decreto de Alcaldía N°1989/2016 de fecha 11 de abril de 2016 que delega la firma del Alcalde en el Director de SECPLA para las materias que allí se indican y Decreto Alcaldicio N°903/2016 de fecha 16 de febrero de 2016 que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir materiales de construcción para el Departamento Social.
- 2° Que, para la adquisición de dichos productos, mediante Decreto de Alcaldía N° 1648/2016, de fecha 23 de marzo de 2016, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.
- 3° Que, con fecha 28 de marzo de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-26-L116.
- 4° Que, con fecha 04 de abril de 2016, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: 1°) CAMILO ENRIQUE ESPINOZA MARTÍNEZ; 2°) COMERCIALIZADORA MIREYA PARDO OLGUÍN E.I.R.L. y 3°) FERROL COMERCIALIZADORA LIMITADA.

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 06 de abril de 2016, determinó rechazar la propuesta presentada por COMERCIALIZADORA MIREYA PARDO OLGUÍN E.I.R.L., ya que no se ajusta a las bases a no ofertar por la totalidad de los productos licitados. Respecto a las demás ofertas, la Comisión Evaluadora asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a CAMILO ENRIQUE ESPINOZA MARTÍNEZ, por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

6° Que el proveedor **CAMILO ENRIQUE ESPINOZA MARTÍNEZ, Rut N°** , es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 06 de abril de 2016.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **CAMILO ENRIQUE ESPINOZA MARTÍNEZ, Rut N°** la adquisición de materiales de construcción para el Departamento Social, por el monto total de **\$2.602.994.- (dos millones seiscientos dos mil novecientos noventa y cuatro pesos)**, impuestos incluidos, de conformidad a siguiente recuadro:

PRODUCTOS	VALOR NETO TOTAL	VALOR BRUTO TOTAL
Materiales Equipamiento	\$2.003.441.-	\$2.384.095.-
Materiales Eléctricos	\$183.949.-	\$218.899.-

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1648/2016 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-26-L116.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-04-012-001-000 Otros – Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos.

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA VARAS CUEVAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1 - Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2 - Oficina de Transparencia
- 3 - **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CPV / JUR



LUCIANO PÉREZ ZEPEDA
DIRECTOR SECPLA
POR ORDEN DEL ALCALDE